

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Rad. No. 2021-00009

Para dar continuación al trámite procesal, como estaba pendiente la práctica de la medida de secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-9565 aquí solicitada, se tendrá como fecha para su realización el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a. m).

Se designa como secuestre a Discover Soluciones Jurídicas y Bodegajes SAS, persona jurídica a la que se enviará la comunicación respectiva.

Del mismo modo, se fija como fecha para reanudar la audiencia de inventarios y avalúos, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 a. m).

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada Edna Milena Guerrero Díaz, se tiene como su dependiente a la abogada Adriana del Pilar Lozano Molina quien será identificada en debida forma al momento de su presentación, en igual forma y pese a que ya se le envió el link del expediente, de ser necesario, se realizará de nuevo.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ